



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2051/2011

VISTO: El Expte. C.D. N° 5832/11 de fecha 20 de diciembre de 2011 iniciado por el Señor Intendente Municipal, Don Juan Domingo Linares, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo solicita al Cuerpo Deliberativo se convoque a una Sesión Extraordinaria para el tratamiento, en otros temas, de la Prórroga del Presupuesto 2011.-

Que, la Carta Orgánica Municipal – Octava Parte – Cláusula 13, establece que: “El Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del último año de gestión de cada período de gobierno se entenderá prorrogado hasta tanto la nueva Administración elaborare su anteproyecto y fuere aprobado el nuevo dentro de los plazos establecidos en esta Carta Orgánica”.-

Que, el citado Expte. fue incluido para su tratamiento en el punto 6° del Orden el día de la Sesión Ordinaria (de Prórroga) de fecha 22/12/2011, en vista de la prórroga del periodo Ordinario hasta el 23/12/2011.-

Que, en dicha Sesión este Legislativo dispuso sobre tablas y por unanimidad prorrogar el Presupuesto 2011, aprobado por Ordenanza N° 2004/11, y reestructurado por Ordenanza N° 2044/2011, hasta tanto se presente y apruebe el Presupuesto del Ejercicio 2012.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SU ARTÍCULO 56 Y ARTÍCULO 57, Inc. a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: PRORRÓGASE: el Presupuesto General de la Administración Municipal del Ejercicio 2.011, aprobado por Ordenanza N° 2004/2011, y reestructurado Ordenanza N° 2044/2011, hasta tanto se presente y apruebe el Presupuesto del Ejercicio 2.012.-

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1595/11.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ANDREA SILVANA ROSSO
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES